

Generalitat Valenciana y Fundación Víctimas del Terrorismo firman un convenio de colaboración

NUEVA AYUDA PARA LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Con cargo a los presupuesto de 2017, tiene una dotación de 20.000 euros.

La Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, y la Fundación Víctimas del Terrorismo firmaron el pasado dos de noviembre un convenio de colaboración para promocionar y realizar actividades en ayuda a las víctimas del terrorismo en la Comunitat Valenciana, encuadradas en dos de los proyectos que anualmente desarrolla la FVT: página web y revista Fundación.

Un convenio anual, dotado con 20.000 euros para 2017, que para Generalitat y Fundación se sustenta en el mutuo interés y preocupación por la situación sufrida por las víctimas de los atentados terroristas y sus familiares, y en su voluntad de prestar la ayuda necesaria a toda persona que, siendo víctima del terrorismo, lo necesite.

Si la Fundación Víctimas del Terrorismo tiene entre sus fines el de conceder a dichas víctimas el reconocimiento y la atención que la sociedad reclama, la Generalitat reconoce la necesidad de coordinar los esfuerzos de forma eficaz. Un gobierno valenciano que “valora muy positivamente el esfuerzo de la Fundación Víctimas del Terrorismo en promover la participación de fundaciones y asociaciones de origen privado, empresas y cualquier otra entidad que desee colaborar activamente en el cumplimiento de estos fines”, según se recoge literalmente en el convenio ahora firmado.

Tanto la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Hble Sra. Gabriela Bravo Sanestanislaio, como la presidenta de la Fundación Víctimas del terrorismo, Dña. Marimar Blanco Garrido, firmantes del referido convenio, consideran muy importante la colaboración entre los poderes públicos y la Fundación Víctimas del Terrorismo para construir y defender democráticamente un sociedad solidaria, tolerante y abierta a todos, “promoviendo y divulgando estos valores, defendiendo los derechos humanos y fomentando en todos los ámbitos una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo”, en palabras de la Generalitat Valenciana.

Por último, señalar que la Generalitat contempla en el artículo 13 de la Ley 1/2004, de 24 de mayo, de Ayuda a las Víctimas de Terrorismo, modificada por la Ley 3/2009, la posibilidad de conceder subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades en instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, que desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas, o bien persigan el desarrollo y ejecución de programas de actividades de dignificación de las víctimas, o actividades destinadas a la educación y concienciación social.